



-----FOLIO 1-----

-----ACTA FINAL-----

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día quince de Marzo de dos mil dieciocho los Contadores Públicos y

, el Licenciado y el ciudadano

, auditores adscritos al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Estado, ubicada en la calle Once Sur número once mil novecientos veintiuno, colonia Exhacienda Castillotla, Centro de Justicia Penal de esta Ciudad, con código postal 72480; con el objeto de levantar la presente **Acta Final** de la Auditoría número **No.001/2018** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes:-----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la

Juez Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de Puebla, quien a petición del personal actuante se identifica con gafete expedida por el Poder Judicial del Estado con número de matrícula ; ante quienes se identifican los Ciudadanos Contadores Públicos y , el Licenciado y

todos con credenciales oficiales expedidas por el Poder Judicial con números de matrícula , y respectivamente, mismas que fueron agregadas en el acta inicial de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **001/2018** de fecha 12 de marzo de 2018, signada por el Licenciado , Contralor del Poder Judicial del Estado, en el cual se indica la práctica de la Auditoría al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Estado de Puebla, por el periodo del 01 de Mayo de 2017 al 28 de Febrero de 2018.-----

Acto seguido se requiere a la abogada para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las ciudadanas y , quienes se identifican Gafete expedidas por el Poder Judicial del Estado con número de matrícula y respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. ----- Cabe mencionar que las identificaciones se encuentran agregadas en el acta inicial de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho. -----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada: Se analizaron 62 carpetas de ejecución solicitados por el periodo del 01 de Mayo de 2017 al 28 de Febrero de 2018, libro de asistencia, resguardo de equipo de computo, libros de gobierno, libro de pase a secretario y libro de pase a diligenciario y cuyo titular es la

Juez Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de Puebla, del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- CONMUTACION Y MULTA POR LA CANTIDAD DE \$29,396.22, POR HACER DE CONOCIMIENTO AL DEPARTAMENTO DE DEPOSITOS, FIANZAS Y MULTAS.-----

De la revisión selectiva a las carpetas de Ejecución, en 04 de estas se observó que no se hizo de conocimiento al Departamento de Depósitos, Fianzas y Multas, sobre la disposición de conmutación y multa por un importe de \$29,396.22, con atraso de más de tres meses. ----

ANEXO I.-----

2.- NOTIFICACIONES, EXHORTOS POR EFECTUAR A SENTENCIADOS.-----

De la revisión selectiva a las Carpetas de Ejecución, se determinó que en 04 de ellas, no han sido notificados a los procesados para dar cumplimiento a la sentencia definitiva, con atraso de más de tres meses. **ANEXO II.**-----

3.- SENTENCIADOS QUE NO HAN COMPARECIDO A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA, PREVIO REQUERIMIENTO O NOTIFICACIÓN Y EN SU CASO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS PRESENTADAS.-----

De la revisión selectiva a las carpetas de ejecución, en 09 de estas se observó que los sentenciados no han comparecido a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, previo requerimiento o notificación, con atraso de más de tres meses. **ANEXO III.**-----

4.- PROCESOS REMITIDOS AL JUZGADO NO RADICADOS.-----

De la revisión selectiva al Sistema de Registro Control de Carpetas de sentenciados, se determino que en 06 procesos se encuentran sin radicar, con un atraso que va de los 27 a los 56 días naturales. **ANEXO IV.**-----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS AL REGISTRO DE ASISTENCIA.-----

De la revisión al Libro de Asistencia se observó que la información plasmada en las hojas de registro carecen de información precisa ya que no contiene la fecha correspondiente a la firma de asistencia y la hora de registro se encuentra de manera desfasada, no hay un orden progresivo. **ANEXO V**-----

6.- IRREGULARIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN.-----

Al constituírnos en el Juzgado, se observó que la Administradora de sala no se encontraba presente, derivado de lo anterior se comprobó que no hay ningún servidor público específica adscrito a este juzgado que haga la función.-----

7.- IRREGULARIDADES EN LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE CÓMPUTO.----

EL Juzgado Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de Puebla, no cuenta con resguardo de los bienes muebles a su cargo, únicamente presentan los resguardos correspondientes a los equipos de cómputo y telefonía, sin embargo los doce resguardos carece de la firma del visto bueno del Ingeniero del Departamento de Recursos Materiales.-----

8.- IRREGULARIDADES CONFORME A LA AUSENCIA DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-----

Respecto del documento presentado como "SOLICITUD DE PERMISO", por el cual la Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante le concede un permiso a un funcionario con cargo de escribiente, adscrito a su Juzgado para ausentarse de sus labores de trabajo, se verifica que no está fundamentado con lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni reportado al administrador de sala o a la Dirección de Recursos Humanos-----

9.- IRREGULARIDADES EN CUANTO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL PERSONAL.-----

Derivado de la entrevista al personal adscrito se observó que 02 funcionarios realizan actividades distintas a las que originalmente fueron contratados. **ANEXO VI.**-----

10.- INCONSISTENCIAS DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE PASE A SECRETARIOS DE ACUERDOS.-----

En 23 fojas de los libros de pase a secretarios de acuerdos, se detectaron inconsistencias en el registro, toda vez que la fecha de cancelación que se anota en el libro, muestra un lapso que varía de los 64 a 86 días naturales de atraso después del pase. **ANEXO VII.**-----

Derivado de lo anterior, se detectó que existen registros erróneos en los que la fecha de cancelación se efectúa con anticipación de hasta tres meses a la fecha de pase.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leídas que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria a la

Juez Itinerante de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad de Puebla, se le concede a solventar las mismas, dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta siendo las quince horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a la titular con la que se entendió la diligencia.-----

-----**CONSTE**-----

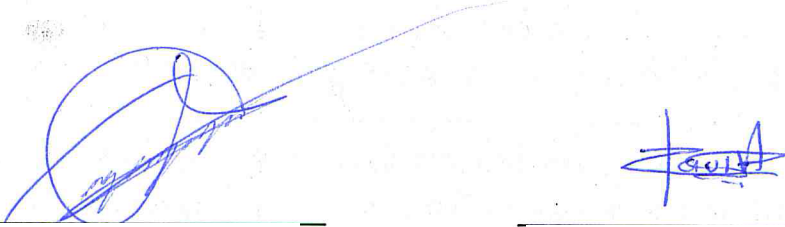
POR EL JUZGADO ITINERANTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.



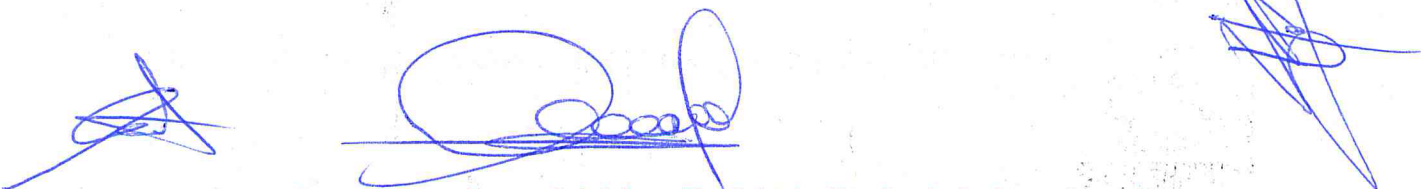
JUEZ ITINERANTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.





TESTIGOS DE ASISTENCIA



Esta hoja de 04 firmas forman parte integral del Acta Final de Auditoria, de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho.